



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNC**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

CUDAP: EXP- 0045804/2014

Córdoba, 20 NOV 2014

VISTO

La Resolución Decanal N° 2968/14, que dispone el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante cat. 366-7 7 C para desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; teniendo en cuenta el dictamen del tribunal del concurso mencionado en el que se establece el orden de mérito; y

CONSIDERANDO:

- La normativa vigente ORD. HCS N° 07/12 y CCT 366/06 en su título 4 que establecen el régimen de concurso para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos y procedimiento impugnatorio y/o recursivo;
- El resultado de la prueba de antecedentes y oposición;
- La notificación efectuada a los interesados;
- La gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso que garantiza al personal No docente de esta Dependencia la igualdad de oportunidades;
- Las aspiraciones del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y fortalecimiento de RRHH de la Institución;
- Que el Sr. Javier Enrique Solano se encuentra contratado por esta Facultad según contrato No docente retribución única aprobado por RD. 3263/14 con vigencia 01/10/14 al 22/03/15;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado y dictaminado por el Tribunal designado por Resolución Decanal N° 2968 /14.

  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

4043



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNC**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

ARTICULO 2º: DESIGNAR por concurso al Sr. Javier Enrique SOLANO Leg. 49895 cargo cat. 366-7 7 C, para desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de diciembre de 2014.

ARTICULO 3º: Disponer la baja del Sr. Javier Enrique SOLANO Leg. 49895, como personal Contratado de esta Facultad a partir del 1º de diciembre de 2014.

ARTICULO 4º: PROTOCOLICÉSE, notifíquese y elévese a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comuníquese a la entidad Gremial y archívese.

  
Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°  
RP.sr.

**4043**